



SECRETARÍA
Ref.:apmc2612

D^a MARIA DOLORES LÓPEZ LORCA, SECRETARIA EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, P.D. (Decreto nº 3.576/17).-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

e) ACTA-PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CLASIFICAR/ADJUDICAR A LA PRIMERA CLASIFICADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DEPORTIVO PARA EL PABELLÓN MUNICIPAL “ADOLFO SUAREZ”.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local del Acta-Propuesta, en la que se dice:

En Alhama de Murcia a **veintiséis de diciembre del año dos mil diecisiete**, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, se reunió en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan, a los efectos previstos en el TRLCSP.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas se procede al estudio del informe técnico de la plica presentada para la adjudicación del contrato denominado **“Suministro e Instalación de Pavimento Deportivo en el Pabellón cubierto municipal –Adolfo Suárez- de Alhama de Murcia”**.

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión indicando que con fecha 20 de diciembre de 2017, el Arquitecto Técnico Municipal ha emitido informe sobre la proposición presentada por la mercantil **Olymplex Valencia, S.A.**, poniendo de manifiesto que siendo la única oferta presentada y cumpliendo la misma con los requisitos exigidos en los pliegos, debe ser propuesta por la Mesa para ser clasificada en primer y único lugar.

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras un comentario del asunto acuerdan que el expediente se eleve a la Junta de Gobierno Local para adoptar los correspondientes acuerdos.

Así y asumiendo lo establecido en el Acta-Propuesta elevada por la Mesa de Contratación, aunque completando este acuerdo en lo que luego se dirá, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- CLASIFICAR, según el informe técnico emitido, a la empresa que ha presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente:

PRIMERA Y ÚNICA.- OLYMPEX VALENCIA, S.A. con CIF A-46567145.

SEGUNDO.- NO REQUERIR a la empresa OLYMPEX VALENCIA, S.A., con CIF A-46567145 ninguna documentación dado que la aportó de forma íntegra en el sobre A de su oferta y no se exige la constitución de garantía para este contrato.

TERCERO.- ADJUDICAR el contrato de “Suministro e Instalación de Pavimento Deportivo en el Pabellón cubierto municipal –Adolfo Suárez- de Alhama de Murcia” a la mercantil **OLYMPEX VALENCIA, S.A. con CIF A-46567145** con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Profesor Tamirít Olmos, nº 7 bajo. 46010 Valencia, por el importe total de 95.881,00 euros (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN

EUROS) de base imponible y 20.135,01 euros (VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO) en concepto de 21% de IVA.

CUARTO.- NOTIFICAR a las mercantiles a los efectos oportunos así como comunicar al Sr. Arquitecto Técnico Municipal, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

QUINTO.- Habida cuenta de la naturaleza de este procedimiento y habiéndose decidido por parte de la Mesa de Contratación en la primera sesión, la exclusión de la oferta presentada en este procedimiento por la mercantil MOMPADREPORT, SL ya que se había presentado fuera de plazo y cuya acta de Mesa está publicada en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, www.alhamademurcia.es. **NOTIFICAR** a esta mercantil la exclusión de su oferta, así como la adjudicación de este contrato.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de estos acuerdos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a tres de enero del año dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

